



uah
Universidad
Alberto Hurtado

Consideraciones Académicas

Programas online

Primer Semestre - Trimestre 2026

El compromiso formativo de las carreras, especialmente en los programas online, está contenido en cada uno de los programas de las actividades curriculares a diseñar e implementar durante el periodo académico y, en particular, en la disposición coherente de las actividades de aprendizaje y evaluación para el logro de sus propósitos de aprendizaje. Por lo tanto, la organización y disposición con anticipación de la programación de la actividad curricular (asignatura) es fundamental para el proceso de Diseño Tecnopedagógico y deberá velar por el cumplimiento de los propósitos de aprendizaje definidos, responsabilidad que recae en cada docente experto/a disciplinar a cargo en el marco de los lineamientos determinados por la carrera y facultad.

A continuación, se entrega información relevante para el proceso de Diseño Tecnopedagógico que cada carrera, en coordinación con el área de Formación a Distancia perteneciente a la Dirección de Docencia y Pedagogía Universitaria, deberá levantar con sus equipos docentes en vista del desarrollo de las actividades curriculares en el primer semestre y trimestre 2026. Esta información debe ser considerada para las programaciones de las actividades curriculares en cuanto a la disposición y elaboración de recursos de aprendizaje, actividades evaluativas e instancias formativas sincrónicas:

l) Sobre la temporalidad

- a) El calendario académico del programa contempla las semanas instruidas por su coordinación académica, cuyas fechas se definen según el calendario académico UAH dispuesto tanto para los programas semestrales como trimestrales.
- b) Las semanas académicas para la modalidad online se desarrollan de lunes a domingo. Por tanto, la apertura se realiza el día lunes a las 00:01 horas y si existen evaluaciones, el límite del plazo de entrega será el domingo de esa semana a las 23:59 horas, salvo que el o la docente defina otra fecha o conceda una extensión previa información a la coordinación académica del programa.
- c) Es recomendable y se sugiere que el cuerpo docente responda al estudiantado los mensajes (tanto privados como en foros), en un máximo de 48 horas. En esta modalidad, la comunicación oportuna es clave para mantener el acompañamiento, resolver dudas a tiempo y fortalecer el vínculo con los y las estudiantes.
- d) Las instancias formativas sincrónicas¹, se realizan según día y horario acordado

[1] Las instancias formativas sincrónicas corresponden a un espacio de reunión en tiempo real y simultáneo para resolver dudas y apoyar el aprendizaje del estudiantado. Por tanto, no es una clase en sí, pero debe ser planificada de acuerdo a las necesidades propias de cada actividad curricular.

con el o la docente y debe ser respectivamente informado al estudiantado al inicio del periodo académico. Estas instancias deben ser grabadas por cada docente y posteriormente, la coordinación académica del programa disponibilizará en plataforma este recurso.

II) Sobre el diseño tecnopedagógico:

a) Créditos de la actividad curricular:

Cada docente deberá programar el trabajo académico del estudiantado, respetando las horas de dedicación efectiva de la asignatura (considerando los créditos asignados que contemplan tanto las horas de docencia directa y las horas de trabajo autónomo, declaradas en cada programa de estudio).²

b) Evaluaciones:³

→ Las evaluaciones serán configuradas conforme a las indicaciones entregadas por cada docente en la programación de actividad curricular en acuerdo con el equipo directivo de la carrera. Para esto, es relevante contar con el esquema de evaluaciones donde se declare la ponderación de la evaluación y el puntaje asociado a esta.

→ Contemplar evaluaciones individuales y grupales, cuando sea pertinente.

→ Potenciar la retroalimentación de los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiantado de manera oportuna.

→ Considerar, como mínimo, 3 evaluaciones con calificación. Es recomendable contemplar en el diseño de la evaluación que:

- Existan instancias de evaluación calificada constantemente y se apliquen dos a tres evaluaciones integradoras. Por otra parte, es importante relevar que el ingreso de calificaciones, tanto en Brightspace como en Ucampus, es responsabilidad de cada docente a cargo de su actividad curricular, por tanto es fundamental que las calificaciones señaladas se ingresen en las fechas definidas, puesto que permite levantar oportunamente la alerta temprana de desempeño del estudiantado, para definir los apoyos o remediales que se deben desplegar.

[2] Considerar el documento sobre: Orientaciones para la definición de horas cronológicas de dedicación en actividades curriculares online.

[3] Si bien el [Reglamento Académico del Estudiantado de Pregrado de la Universidad Alberto Hurtado](#) señala que el estudiantado tiene derecho a conocer sus notas y la corrección de sus evaluaciones dentro de los 15 días hábiles posteriores en los programas semestrales, en los programas trimestrales resulta especialmente importante anticipar la entrega de los resultados, para que el estudiantado logre corregir los propósitos de aprendizaje más descendidos y refuerce aquellos que han sido alcanzados, mediante una retroalimentación clara y de carácter formativa.

- Ninguna de las evaluaciones planificadas en el semestre o trimestre contemple una ponderación mayor al 40%.
- Todas las asignaturas incorporen una actividad de evaluación integradora final, que incluya el dominio de los aprendizajes fundamentales de la misma.
- Se definan mecanismos para que el estudiantado pueda rendir aquellas evaluaciones pendientes, con previa autorización de su coordinación académica, quien podrá otorgarle acceso especial para su rendición⁴. Se debe considerar que la totalidad de las calificaciones finales del trimestre o semestre deben estar ingresadas al sistema en las siguientes fechas:

- Programas trimestrales: 09 de junio de 2026.
- Programas semestrales: 22 de julio de 2026.

→ Crear acta de la actividad curricular en Ucampus (anteriormente cuaderno de evaluación) a más tardar la 2.^a semana luego del inicio de clases para los programas trimestrales y la 3.^a semana para los programas semestrales:

- Programas trimestrales: 06 de abril de 2026.
- Programas semestrales: 02 de abril de 2026.

c) Metodologías de enseñanza aprendizaje:⁵

Implementar metodologías activas de enseñanza y aprendizaje considerando el contexto de formación online. Para esto, puede apoyarse en:

- [Manual de Metodologías activas de Enseñanza y Aprendizaje](#)
- [Manual de Herramientas tecnológicas](#)

d) Plataformas:

→ Para el caso de los programas online de pregrado, Brightspace es la plataforma institucional para impartir las actividades curriculares. En esta, el estudiantado ingresa y tiene a su alcance todo el material para el logro de los propósitos de aprendizaje y comunicación con el cuerpo docente: cápsulas de videos, tutoriales, lecturas mínimas, bibliografías complementarias, apuntes, recursos interactivos, foros online, ingreso de calificaciones, entre otros.

- Material de Introducción a Brightspace - [Haz clic aquí](#)

[4] Cabe además la posibilidad de que -bajo monitoreo y acuerdo con el equipo directivo de carrera- haya determinadas actividades curriculares fundamentales o troncales en el plan de estudio, en las cuales se puedan definir instancias de evaluación extra en dos modalidades:
 - a modo de "nueva oportunidad", definiendo un punto de corte (por ejemplo, todos quienes tengan calificación final de 3,7 hasta 3,9; o quienes no hayan cumplido con el mínimo de asistencia requerido, entre otros).
 - complementariamente, es decir, con el propósito de subir su nota (para todos y todas quienes lo deseen, incluyendo o excluyendo según algún criterio: por ejemplo, participación en instancias formativas sincrónicas u otro).

→ Para la gestión académica y consolidación de calificaciones, la plataforma institucional es Ucampus.

- Material para la inducción a Ucampus UAH - [Haz clic aquí](#)

Se recomienda que toda la comunicación con el estudiantado se realice exclusivamente a través de la plataforma Brightspace (mediante foros o mensajería interna). Esto permite centralizar la información, dejar registro de las interacciones y favorecer un acompañamiento más organizado y coherente con el proceso formativo.

e) Ajustes razonables:

Siguiendo la definición de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ratificada en Chile en el 2008), se consideran ajustes razonables aquellas “modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar el acceso y participación en condiciones de equidad o igualdad de oportunidades”.

Cada estudiante con discapacidad o neurodivergente que requiera una carta de ajustes razonables, emitida por la Unidad de Trayectoria Estudiantil de la DDP, deberá solicitarla hasta el 06 de abril de 2026 (para programas trimestrales) y hasta el 30 de abril de 2026 (programas semestrales) al correo psicoeducativo@uahurtado.cl. También, si algún o alguna docente requiere apoyo para la implementación de los ajustes, puede comunicarse al mismo correo.

f) Elaboración de los recursos de aprendizaje para la plataforma Brightspace:

→ La disposición de los recursos de aprendizaje en la plataforma se realizará en consideración con la distribución de estos en una carpeta OneDrive u otro sistema que definan con la coordinación académica del programa.

→ Es relevante que los recursos de aprendizaje estén ordenados en concordancia con la programación de la actividad curricular, considerando que todos correspondan a la unidad o semana específica.

→ Los recursos de aprendizaje deben estar alineados a las solicitudes de la carrera (cápsulas, recursos interactivos, apuntes, foros, cuestionarios, entre otros).

→ Estos recursos deben estar disponibles al menos tres meses antes de la implementación del programa, con el fin de contar con el tiempo necesario para la curación de contenidos y desarrollo de recursos.

g) Organización de los recursos de aprendizaje en la plataforma Brightspace:

→ La disposición de los recursos de aprendizaje en la plataforma, tendrá como unidad principal el 'Módulo' y en su interior, se encontrarán las 'unidades' o 'semanas' -según corresponda- que estará en estricta relación con la programación de la actividad curricular. Todas las asignaturas iniciarán con un 'Módulo 0' el cual tiene como propósito que el estudiantado se familiarice con el ambiente virtual y se introduzca al curso considerando sus propósitos de aprendizaje y contribución al perfil de egreso. Además, ofrece espacios de participación e intervención colectiva mediante los foros de dudas generales y de activación de conocimientos previos.

→ Se recomienda publicar, idealmente los lunes -día de inicio de la semana académica- un mensaje breve a través la herramienta "Noticias" de la plataforma, que marque el inicio de cada semana o unidad, indique sus propósitos de aprendizaje y cualquier precisión relevante para motivar la participación del estudiantado y fomentar la relación docente - estudiante.

→ Se recomienda que todo contacto con estudiantes se realice preferentemente a través de la plataforma. Si reciben consultas por correo institucional, pueden responderlas, pero se sugiere invitar a quienes consultan a utilizar el foro en adelante con el objetivo de evitar responder la misma pregunta varias veces y fomentar el aprendizaje colaborativo.

h) Registro de ayudantes en Brightspace:

Será requisito que cada docente informe al área de Formación a Distancia, a través de la coordinación académica del programa, quién realiza la labor de ayudante en su asignatura con el fin de otorgar los accesos correspondientes.



uah
Universidad
Alberto Hurtado